

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

ROTHERMAN ROG SON BU PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA. Imprenta de Gelabert. MAHON. - D. Matias Miscaro. = Iviza. - D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes .- En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

OF BYENE ON UDE ILS.

Si vosotras humanas liernas flores,

uol calix de vuestra da Raziaceacia.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de julio de 1860.

da el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor don Mauricio Cárlos de Onis escusaba su falta de asistencia á la sesion de hoy por hallarse enfermo.

Igualmente lo quedó de que los señores conde de Puñonrostro y den Sebastian Gonzalez Nandin participaban su marcha de esta

Corte en cincli no arroit arisony relexant que Quedólo asimismo de que las secciones habian hecho los nombramientos siguientes:

Para la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley en que se concede una pension á doña Maria y doña Isabel Ibañez, señores conde de la Oliva, conde de Campo-Alange, duque de San Cárlos, don Marcelino de la Torre, conde de Puñonrostro, marques de la Habana y duque de Sevillano.

ques de Zornosa.

Mirasol se escusaba de asistir á las sesiones bierno inconveniente en remitir, asi como los per hallarse enfermo, asi como de pertenecer á la comision que ha de dar dictamen sobre el provecto de ley de recompensas militares, para la cual ha sido nombrado por la segunda pero acerca del espediente de nuestra última cito ha conquistado en las playas de Africa, presentante de vuestra unanimidad. seccion.

reunirse para nombrar en reemplazo del se- no ha puesto sobre la mesa. militares.

proyecto de ley habia nombrado presidente responsables de la anarquia que hoy reina en apoyar ligeramente. al señor duque de San Miguel, y secretario las ideas; pero aunque las levera, no es ese

80 ejemplares de la Memoria presentada al el señor ministro dice que no tiene inconveseñor ministro de Marina por el director de niente en traerlo, es negocio concluido y no ingenieros de la misma, relativa á los gastos digo mas. que ocasionan el material de buques y arsenales, y les presupuestes generales de 1859; ejemplares que remitia el señor don Salvador Maria de Ory, oficial primero del ministerio de Marina.

Oud ab som Prequnta del Sr. Sierra: ab and

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes).-Ruego al Sr. Sierra se sirva reproducir la pregunta que hizo al gobierno en una de la sesiones pasadas.

El Sr. SIERRA: Aunque por el tiempo que ha trascurrido no recuerdo bien los términos en que estaba concebida mi pregunta, sí tengo presente que se reducia á saber del gobierno si tendria inconveniente en traer à las Cortes los antecedentes que dieron motivo á la primera nota de nuestro consul en Tánger, pues sin ella está incompleto el espediente de la guerra de Marruecos, como lo estaria un pleito en

que no apareciera á su cabeza la relacion de Sr. Lara: lo que se dijo fué que, segun noticias cuestion ha sido ya discutida y sancionada los hechos que originaron la demanda.

Collantes). Razon tenia yo, señores, al pedir pesos, con el objeto de hacer el pago del prique el señor Sierra reprodujese su pregunta, porque estaba formulada en términos muy oscuros: ahora se ha aclarado el asunto; pero todavia necesito decir alguna cosa al Sr. Sierra.

Su señoria desea que traigamos al Senado copia de todos los documentos, ó sea comunicaciones que mediaron antes de pasar nuestro Se abrió á las dos y veinte minutos, y lei- consul su primera nota, al ministro de Marruecos: pero, señores, antes de lo primero no puede haber nada: ahora entiendo que lo que S. S. desea es la relacion de los hechos ocurridos delante de Ceuta. Pues bien: yo diré á su señoria que todas las comunicaciones de nuestro cónsul con el ministro marroqui han venide integras à las cortes, y que si faltan las de la autoridad militar da Ceuta, es porque los hechos á que se refieren son públicos, y los conoce todo el mundo. El gobierno, por lo demas, no teme entrar una y otra vez en este debate.

- La segunda pregunta de su señoria (porque me parecia mas incomprensible, y por eso he Tambien lo quedó de que el señor conde de hechos determinados, y el cual no tiene el go- protesta.

Pregunta del Sr. Lara.

enterado por el señor ministro de Estado de cion. aquel pais, de que su gobierno tenia en Mazministerio ha recibido algun otro parte rela- durante el curso de ese asunto, no hubiera tivo á lan importante asunto.

llantes): La noticia que hace dias se dió confi- No os molestaria mas, sino me ocurriese del Consejo de ministros hace un signo condencialmente á los señores senadores, no estaba la idea de que puede hacerse una objecion á firmatorio de las palabras del orador.)

bierno de S. M., no solo se ha confirmado, sino que el gobierno sabe que hay mas de ocho millones reunidos en Mazagan con el mismo objeto. Es muy probable, aunque aun no puede saberse, que se haya verificado el pago del primer plazo, pues no hay motivo fundado para creer que el gobierno marroqui deje de cumplir lo pactado; pero si, lo que no es de esperar, retardara su cumplimiento, el gobierno español protestaria y se dispondria á obrar como le ha hecho en tiempos anteriores, y como lo exigen la honra, el interes y la dignidad del pais. (Bien, bien.)

ORDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion suscrita por ingling el señor Calonge.

Leida dicha proposicion, dijo

eran dos las que había hecho el señor Sierra), seuadores, por dirigiros una esplicación y una Cortes. Hé aquí por que me parece que estaprotesta. La gravisima enfermedad de un hi- mos en el caso de entrar en esta cuestion; y pedido esplicaciones. Dijo su señoria que el jo y la perdida de una persona querida, me para confirmar mas esta mi manera de ver, tralado de 1799, celebrado cotre S. M. C. y han impedido asistir á vuestras sesiones. Ya ahí está el artículo 66 del reglamento; segun gobierno marroqui, sué reproducido por otro comprendereis lo que tiene esto de horrible el cual, no puede este cuerpo entrar en el Para la que ha de informar sobre el pro- en 1815; y pidió que este segundo tratado se despues de perder seis hijos, y comprendereis examen de ningun negocio grave, sin que vecto de ley de recompensas à los militares presentase. Yo no conozco tratado alguno hecho tambien que despues de tal infortunio no está preceda el dictamen de una comision especial inutilizados en campaña: señores don Serafin en 1815.... Oigo que el señor Sierra rectifica mi espíritu en disposicion de ocuparse en las de su seno. Estébanez Calderon, conde de Mirasol, don la fecha que contiene la comunicacion que cosas públicas, cuando peligra la vida del se-

no. Como han pasado dias, y el del cumpli- rio para el país desde que la Reina lo ha san- del señor Calonge. miento de lo pactado fué precisamente ayer, cionado; pero vosotros podreis, si lo creyéy como supongo que el gobierno contestaria reis conveniente lanzar vuestra censura nistro ha dejado de comprenderme, ó si vo el inmediatamente al consul, desearia saber si el contra el ministerio, si por un solo momento que no he oido bien á S. S. tenido presentes los altos intereses de honra, El Sr. ministro de ESTADO (Calderon Co- así como los materiales de la nacion.

concebida en los términos que ha espresado el lo que propongo. Podria. decirse que esta l

del encargado de negocios en Tánger, existian por dos votaciones de esta Cámara; á saber. El señor ministro de ESTADO (Calderon reunidos en Mazzagan mas de seis millones de la del voto de gracias al general en jefe del ejército y armada de Africa, y la que recayó mer plazo. Esta noticia, comunicada al go- sobre la contestacion al discurso de la Corona,

Respecto á la primera, sostengo que esa votacion no prejuzgó las cuestiones que mi proposicion suscita, porque entonces careciais de antecedentes para juzgarla, y votásteis movidos solamente por vuestro entusiasmo, entusiasmo que yo comparto; y en cuanto á la segunda, no puedo menos de rechazar un abuso que podria llegar á ser un inconveniente muy grave.

En este debate se inician, agitan y desfloran todas las cuestiones, y luego se vienen á decir: « De eso ya sa trató en la contestacion al discurso de la Corona; » haciéndose de esta frase una especie de comodin, que seria un absurdo aplicar á cuestiones especiales como esta, y que tienen en la Constitucion del Estado una fórmula concreta para examinarlas. Al aprobarse el mensaje á S. M., se aprueba tambien la presentacion de leyes, y eso no El Sr. CALONGE: Debo empezar, señores quita que luego puedan rechazarse por las

Señores senadores: si á la bondad con que Facundo Infante, don José Lemery, duque de acerca de su pregunta me ha pasado la mesa, timo: esto, y no evoluciones que nunca he me habeis oido, añadiéseis la de votar nomi-San Miguel, marques del Maestrazgo y mar-sustituyéndola por la de 1845, año en que hecho, ha sido la causa del silencio que me he nalmente mi proposicion os lo agradeceria inhubo no un tratado sino un convenio relativo á | visto precisado á guardar. Voy ahora á la finito, pues no se si contaré siquiera con los votos que se necesitan para pedir esa volacion, Señores, si la mala sé, si la ignorancia ó porque estoy solo y hablo nada mas que á imantecedentes que lo produjeron, si se desean la pasion política os dijeren fuera de aquí que pulso de mi conciencia, y creyendo cumplir conocer. Repito que el gobierno no teme la al tratar de esta cuestion me guia el deseo de un deber de mi cargo. Sin embargo, espero discusion; por el contrario, se felicita de ella; disminuir ni un ápice las glorias que el ejér- ser en esta, como en otra ocasion lo fuí el re-

cuestion con Marruecos, no hay documento rechazadlo como una insensata calumnia. Na- El señor presidente del CONSEJO DE MI-El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores alguno necesario á los señores senadores para die, y menos los miserables autores de esas NISTROS (duque de Teluan). - Al defender senadores de la segunda seccion se sirvan ilustrar su juicio, fuera de los que el gobier- falsedades, podrá tomarse tanto interes por el el señor Calonge la proposicion que cha preejército español, como los que vestimosso hon- sentado en uso de su derecho. ha hecho justinor conde de Mirasol, al individuo que ha de El Sr. SIERRA: El señor ministro no ha roso uniforme. Yo aplaudo las glorias del cia al gobierno, llegando á decir como ha diformar parte de la comision que debe infor- comprendido bien mi pregunta todavia. Yo no ejército de Africa en todas sus clases; yo cho que iba este aun mas allá del constituciomar sobre el proyecto de ley de recompensas, conozco bien los hechos relatados en esas co- aplaudo su valor, su disciplina, su constancia; nalismo, por haber dado dos veces cuenta del municaciones á que ha aludido el señor mi- pero despues de esto, que es incuestionable, asunto á las Córtes. Dicho se está, pues, que El Senado quedó enterado de que la comi- nistro, puesto que, por la misericordia de examinemos lo demas que es discutible: tal ni ahora ni nunca teme el gobierno la discusion que ha de dar dictamen sobre el referido. Dios, no leo periódicos a los cuales considero es el objeto de mi proposicion, la cual voy a sion, ni tiene inconveniente en que la proposicion se tome en consideracion por el Se-Entre las prerogativas que la Constitucion nado, pasandola á una comision especial para al señor don Serafin Estébanez Calderon. para nosotros el medio legal de saber ciertas concede al rey, está la de declarar las guerra volver á tratar una vez y otra de la paz Pasó á las secciones para nombramiento de cosas; los hechos depurados que produjeron y ratificar la paz, con la obligacion de dar y de la guerra. El Senado solo es quien ha comision, el proyecio de ley remitido por el esa primera nota, ó nota marcada con el despues cuenta á las Cortes. El gobierno ha ha de serjuez en esta cuestion. El ha oido las congreso de señores diputados sobre conceder núm. 1.°, que es lo que dije, me parece muy cumplido este deber constitucional, y aun se esplicaciones que se han dado por el gobierno pension á doña Adelaida y doña Julia y Loren- conveniente que sean conocidos de todos los ha escedido en constitucionalismo, pues ha en la discusion del mensaje, y tiene á su diszo y Arcaya, hijas del teniente general don señores senadores.

Respecto al tratado, tampoco creo que mi distintas: cuando se declaró la guerra y des- que ha habido sobre el particular. Entretanto, Se acordó repartir á los señores senadores peticion ha sido impertinente; y una vez que pues de hecha la paz. En la primera de ellas si no está bastante ilustrado, pase esa proporecordará el Senado haber dicho yo que no sicion á dicha comision especial; pero si cree, dudaba de que la espada de España se habia por el contrario, que tiene los suficientes codesenvainado con razon y se envainaria con nocimientos sobre el asunto, vote contra él honor; pero esto, de que yo estoy convencido, Téngase en cuenta, sin embargo, que el ar-El Sr. LARA: Hace seis dias supimos una es necesario que nos apresuremos á demos- lículo constitucional solo dice que el gobierno noticia muy satisfactoria, cual es la de que trarlo á todo el mundo por medio de un voto presente cuenta justificada á las córtes. Los nuestro encargado en Marruecos habia sido emitido con reflexion, inteligencia é ilustra- señores senadores y diputados pueden proceder á su exámen, y si encuentran motivo pa-El gobierno ha dado va cuenta: si vosotros ra una acusacion ó para una censura contra zagan à disposicion del de España seis millo- la encontrais cumplida, poned en ella el sello el ministerio, pueden tambien formularla. Por nes de duros para pagar el primer plazo de la de vuestra aprobacion. Por lo demas, entre lo demas, los ministres que somos senadores. indemnizacion de guerra, anadiéndose que los documentos que se os han presentado, es- a fin de dejar aun mas libre al Senado en su nuestro consul pedia instrucciones al gobier- tá el tratado de paz. Ya sé yo que es obligato- decision, no volaremos sobre la proposicion

El Sr. CALONGE: No sé si el señor mi-

Yo no he negado, sino al contrario, he asegurado que el tratado de paz era obligatorio para el pais..... (El señor presidente

Puesto que S. S. me indica que no me ha

Preguntada la Cámara si tomaba en consideracion la proposicion del señor Calonge, su resolucion fué negativa en votacion nominal, por 32 votos contra 5.

(Se concluirá.)

SUSCILLCION.

MADRID 18 DE JULIO.

Protesta y renuncia.

Hoy dá á luz en sus columnas El Clamor, - la carta que ha recibido el ministro sardo en Lóndres, firmada por el secretario de don Juan.

Hé aqui su testo:

«Señor ministro: El príncipe don Juan de Borbon, mi señor, ha visto con pena que el gobierno español se hava creido en el deber de intervenir en los asuntos de Italia, dando un estraño giro á la cuestion de los derechos eventuales de los Borbones de España al trono de las Dos-Sicilias.

Esos derechos, que datan de la separacion de los dos paises, en tiempo de Cárlos III, tenian por base el modo de suceder establecido por Felipe V, y, aunque el gobierno de Nápoles reconoció á la Reina Isabel, no se ha alterado en nada el órden fundado para la sucesion de la corona de Nápoles, por el cual se efectuó la separación de las dos naciones.

Aun cuando faltasen todos los Borbones de Nápoles, los derechos á la corona serian reversibles en la persona del principe don Juan y nunca en la persona de Isabel de Borbon.

Su alteza me ordena que os diga que no quiere absolutamente mezclarse en las cuestiones de Italia, y que estando los derechos de los Borbones de España á la corona de Napoles tan distantes como los eventuales que el rey Victor Manuel tiene á la corona de España, solo se toman como pretesto para llevar la perturbacion en los dos paises. Su alteza, además, está hoy decidido á hacer su renuncia, si conviene asi al órden y á la tranquilidad de

elevar su resolucion á conocimiento del go-1 bierno del rey.

Aller of oil of the off who will

Tengo el honor, etc.

M. DE LAZEU. Lóndres 29 de junio de 1860.»

-Anoche salió de Madrid el señor Aleson, para ponerse al frente del cuarto ejército distrito. Parece que se detendrá algun tiempo y que todas las cosas estan sujetas á su imen el campamento que con los regimientos de perio. Cuenca, Príncipe, un batallon del cuarto regimiento de artilleria y el escuadron de cazadores de Galicia, ha organizado á media legua del Ferrol.

-Es completamente falsa la noticia que han echado á volar algunos periódicos, de que el general don Enrique O-Donnell va á reemplazar en el mando de Cuba al general Ser-

-Dicese que Alejandro Dumas, agotado por los calores y los trabajos que ha pasado en Sicilia, va á regresar á Paris, donde pasará algunos dias antes de continuar su escursion por el Mediterraneo.

No faltará quien crea, por el contrario, que el celebérrimo novelista halla demasjado opaco el cielo de Sicilia, y por eso busca otro sol mas brillante. sal our odes orgaides is our o

-La España dice que á Mr. Herrmann se ha concedido la cruz de beneficencia de segunda clase: sin duda, añade, se habrá tenido presente al conceder esta gracia, la atendible consideracion de que el célebre prestidigitador hanoveriano ha proporcionado con sus beneficios mas de doce mil duros á estableci-

mientos de caridad.

En el muelle de Santander, segun dice un periódico de Valladolid, se van á hacer obras de consideracion, y se invertirán hasta veinte millones de reales para la carena de recomposicion y abrigo de toda clase de bu-

-Hemos tenido el gusto de ver en este teatro (dicen de la Coruña), un corpulento tigre marino, tan sumamente sumiso á la voluntad del hombre, que obedece bajo la influencia de su voz á los mandatos que se le dirigen, esponiéndose en todas las formas á los espectadores, y por último, besando en la frente y las Europa.

El principe desea que tengais la bondad de mejillas á su domesticador, y distinguiendo

perfectamente la mano derecha é izquierda, cuando le dice que imprima en ella un ósculo de amor. No puede darse un ejemplo mas sublime de humildad en una siera que por su organizacion se ofrece amedrentadora como la cabeza de Medusa. Razon hay en decir que el hombre es el rey de la creacion,

> l'or lo que va sin firma, P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

ue no apareciara á su cabeza la relacion de

El señor ministro de ESTADO Antieron + SANTA ANA, MADRE DE NUESTRA to el señor Sierra AROÑAS se su pregueta, orque estaba formulada en terminos muy os-

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MANANA.

copia de todos les decutionentes, o sea commiorizen Salezel sol áslas aur 4 hs. 53 msanciosa an Ponese de la jarlas . sto 7 mam 19 un luendo Hora en que debe señalar el reloj al medro dia e haher nadn: aheorshaderoone lo que S. S. -inggo aLas 12 hs. 6 ms. 7 s. si so soso!

los delante de Centa Puce bien: yo dire a su

señoria que lodas las comunicaciones de aues-

tro consul coryllphingly anxious han venido integras à las cortes, y que si faltanclas de

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA conoce, todo el muy mar de obitatio, por

a autoridad militar da Ceula, es porque los

Rifa del mes de julio de 1860.

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes tad sup sal sob usas Exertes. 100 7 , sidienerqmooni asm si Numerosu

Alange, duque de San Carios, don Marcelinu pedido esplicaciones. Dijo su selioria que della Torre, conde de Puñonrostro, marques narques narques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques narques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1703; colobran conde de Puñonrostro, marques la 1801, de 1801,

3.ª Una palangana de idem. . . . 1452 4.ª Seis cubiertos de idem.... 5.ª Unas espabiladeras de idem. . 6.ª Un cucharon de idem. 7804 7.ª Una pila de filigrana de idem. . 814 8.ª Un Santo Cristo de idem. . . . 8808 9 a Un relicario de oro Palma 24 de julio de 1860. - El vocal de la junta, Miguel Font y Muntaner.

. HI () I . 1883) F. 7 I OHA.

COMUNICADO.

DE LOS DOS HERMANITOS

JOSÉ Y JUAN MAS Y POU.

Si vosotras humanas tiernas flores, Del cielo recibis vuestra existencia Santo del dia de mañana. Y os tasa vuestro aroma y los colores Porque os hiere la muerte sin clemencia Y colma de fatigas y dolores, Aquel cáliz de vuestra complaceacia,..... De lágrimas el corazon del padre, Y de mortal tormento al de la madre? A CHEMET

> ¿Por qué el sol de la bella primavera, No derrama en vosotras la hermosura, Ni va en vuestro lecho reverbera, Que el negro manto de una nube oscura? Por que el segador la hoz, espera Cortar vuestra ceniz con amargura?.... Por romper del amor los tiernos lazos, Y cruel de un gran cariño hacer pedazos?

> Ah! no, no, aunque ocultas en el suelo, No os faltara no, el manital rocio; a so sonos Ni yo encontraré otro consuelo i india i solas Que mezclar vuestra tierra en llanto mio. Y elevando mis ojos hácia el cielo oloben Sin of vidar vuestro tallo verto, soi odosa naid

Vere brillar a vuestra pura esencia Al trono de la eterna Omnipotencia. ponsiçadoma Blaria y dona Isabel Ibanez, senores conde de la Oliva, conde de Campo-Alange, duque de San Carros, don Marcelino

de la Habana y duque do Sevillano. Cabierno marroqui, fué reproducido per otro comprendereis in que libne esto de horrible el cusl, no paede este cuerpo entrar en el Para la que ha de informar sobre el prose en 181E; y pidió que este segundo tratado se despues de perder seis hijos, y comprendereis examen de ningua perceio grave, sin que yecte de ley de recontrata de la confesion de la

Tambien lo que el señor conde de hechos delerminados, y el cual no tiene el goMirasel se de que el señor conde de hechos delerminados, y el cual no tiene el goMirasel se de que el señor conde de hechos delerminados, y el cual no tiene el goy crevento de cual de control de la control de la

simplificada, ó sea nuevo método analítico para aprender breve y facilmente á formar los asientos de toda clase de operaciones que se practican en el comercio, segun el sistema de la partida doble, por medio de una serie de negocios simulados explicados en los libros uecesarios que la ley obligat a tener ly modelos de los ausiliares mas generales; seguido de un formulario mercantil, que contiene entre otros varios modelos, los de las cuentas corrientes con interes, el modo de formarlos y algunos cálculos de muy frecuente uso en el comercio, por A. V. Lujano de Véndese en la imprenta de Gelabert a 24 s. seinola sel obuelos of ... ounolinu oson

ejército de Africa en togos se constitucioaplando sa valor, su distina la constitució con hor de dos vecos cuenta del pero despues de esta con la constitució con la constitució que

-weil Gran Bazar de sastreria y confeccion frente la cuesta de la Pescaderia.

Surtido completo de prendas para primavera y verano. - Novedades esclusivas para trages de verano en telas de hilo é hilo y algodon de las mas acreditadas fábricas españolas é inglésas.

el ob ario y zev san TERENDAS, CONFECCIONA DAS con el ala el also yer la ebecaco Lebitas chaqués, sacos, chaquetas y chalecos de la mas alta novedad à los precios que siguen:

Lebitas paño negro y colores de 6 á 15 duros. Ontsidos 19 . 20170) est à sinous esuques Chaqués, paletos y sacos, lana dolce de 80 á 120 reales. Ingeloulitanes redebies obilquius Idem' de paño negro y colores, de 70 3 100 fs. 2000, onalismo, pues sa colores, de 70 3 100 fs. Chaquetas de hilo puro, de 18 à 40 rs.

Chaques hechura americana muy elegantes, de 2423 140 rs. no 20110 251 à signo obab Abondante surtido de paños negros y colores y certes para pantalon y chalecos de lo mas nuevo que se ha presentado en Palmales on la esta ob sismen al na .xeq al adven el conque

NOTA: Deseando realizar en este bazar una abundante y variada existencia de lebitas, paletos, y sacos de algodon ó bilo y algodon en telas muy buenas y colores permanentes propias para la estacion calorosa, se ha dispuesto la rebaja de un diez por ciento sobre los equitativos prehonor; pero esto, de que yo estor convencida. Tenguse en cuanta, sin engla neoremenue sono

Rior. LARA: Hace seis dias supimos una es necesario que nos anresurences a damos. Hace seis dias supimos una es necesario que nos anresurences a damos. Los neticia muy s. (.asaq. que aug. aborto a de que frario á todo el mondo un constitue que entido con reflexionar a la constitue constitue con reflexionar a la constitue con reflexionar a

DIARIO LIBERAL FUNDADO Y DIRIGIDO POR DON PEDRO CALVO ASENSIO. El mayor y mas barato de los periódicos de Lespaña.

PRECIO. - Mes 19 rs: Trimestre 54 rs. - Semestre 102 rs. 101 noisedoras ertenur ob El su oxala La corte de don Jaime II.

A estos precios recibe el suscritor: LA IBERIA GRANDE, que puede considerarse no solo como un periódico político, el de mayores dimensiones de España, que reasume el interes de todos los demas, sino como una enciclopedia de periódicos especiales de administracion, de tribunales, de agricultura, de obras públieas, de religion, de ciencias médicas, del Ejército, de Marina, de Instruccion pública, de crítica, de teatros, y de modas con un índice metódico de materias.

Un Diario de Cortes, que tel podran llamarse las sesiones que publicamos.

Una Biblioteca Recreativa de obras amenas, que formará próximamente 200 páginas al mes. Una Biblioteca Instructiva de conocimientos útiles que sormará igual número de páginas. . Un Diario Oficial recopilacion de todos los avisos de las diferentes autoridades, con el cua

baste para estar al corriente do cuanto convenga saber à las personas de negocios. Un Diario Mercantil con todos los datos y noticias que puedan interesar al comercio. Un Diario de Anuncios útil, agradable y basta necesario á las familias.

Un Aleance Autografo à las 10 de la noche, y que por si solo cuesta 7 rs. al mes.

hubo no un tratado sino un convenio relativo á visto precisado á guacuar. Voy abora á la sheito, pues no se si contará siquiera con los

proyecto de loy de recompensas militares, par discusion; por el contrario, se felicita de ella; ra la cual ha sido nombrado por la segunda pero acerca del espediente del nuestra ultima

-religion la sur sol bajo la direccion del Dr. Rabrerses Interesante obra, que contiene un resúmen de todos los demas diccionarios y tratados clasicos de medicina y cirujía, indispensable á los profesores de la ciencia de curar. - Se publica por en-

tregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando unicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscricion directamente al señor don Federico Borrell-calle del Caballero de Gracia-2 y 4-2., incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos .-- Han salido dos tomos y parte del 3. Tambien se suscribe en la botica de den José Antonio Obrador de sup nois

REGENERADORA DEL PELO. 11 E 180 201010000 261

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rapidos progresos, aumenta su número, porque su aplicación lo vivilica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido senales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve à nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguadaen la sense el sense le la sense descomposicion haya quedado amortiguadaen la sense el sense le la sense de la sense

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40. Precio: 12 reales frasco. 11 ous sa noisusa les obsesses estons et les frasco. 11 ous sa les les frasco. 11 ous sa noisusa les senons et les frasco. 11 ous sa noisusa les pareires esta de la contraction de la c 80 ejemplares de la Memoria, presentada, al ; el señor ministro dico que no fiene inconve-

Cafe del Recreo, no onno ogio

situado detros de la Pescaderia,

El jueves 26 se pondrá en escenada tamaplaudida zarzuela en 3 ectos titulada s 100 obstetue

EL CASTILLO DE BELLVER

Escrita per don Miguel Bibiloni y Corró y puesta en música por don Filipo Giofredi. 1000 . na

miento de lo nactado fué precisamente aver

ALQUILER .- En la casa zaguan manzana 49, núm. 4, calle de can Pont y Vich, bay para alquilar el tercer piso con cuatro cuartos dormitorios, agua de fuente, terrado, lavadero y demas comodidades apetecibles para qua familia. Darán razon en la calle de la herreria alta, manzana 81, núm. 1.

PARA LLEGAR AL CIELO, escrito por el Escmo. Sr. D. Antonio Claret, or--zinim led oremzebisporde Cuba ob sirali rob 35. EDICION. EDITAM ob oitet

Este devocionario que consta de mas de 500 páglnas en 16.º encuadernado en pasta con relieves, se vende en la imprenta de Gelabert, Pas den Quint, al precio de 6 18.112971

Sigue en esta imprenta la admision de aprendices de cajista desde la edad de 10 á 14 años, que sepan leer correctamente.

note de nuesiro carallad Tanger.. pues sin

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABLET, one du editor responsable sources ed